

Santiago, 5 de junio de 2008



2008060053849

05/06/2008 - 11:52

Operador: LADIAZ

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y S
Presente.-

Ref.: Adjunta copia de texto de aviso de comunicación de Intención de Toma de Control sobre EDELNOR S.A. y ELECTROANDINA S.A..

De nuestra consideración:

Sírvase encontrar adjunto copia del aviso relativo a acuerdo de fusión de las sociedades francesas GAZ DE FRANCE S.A. con SUEZ S.A., a consecuencias de lo cual cambiaría el control indirecto de las sociedades anónimas abiertas chilenas EDELNOR S.A. y ELECTROANDINA S.A., motivo por el cual se comunica la intención de toma el control sobre estas últimas para los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores. El aviso será publicado con fecha 6 de junio de 2008 en la edición de los diarios La Segunda y el Diario Financiero.

Se informa a Ud. que con esta misma fecha se está remitiendo la misma información contenida en esta carta a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores de Valparaíso y Bolsa Electrónica de Chile, y a las respectivas sociedades anónimas (EDELNOR S.A. y ELECTROANDINA S.A.).

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,

Leonidas Prieto Larrain
Prieto y Cía.

adj. lo indicado

INTENCIÓN DE TOMAR EL CONTROL POR FUSION DE
SUEZ
CON
GAZ DE FRANCE
Y
COMO CONSECUENCIA DE ELLO
CAMBIO EN EL CONTROL INDIRECTO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS CHILENAS
EDELNOR S.A.
Y
ELECTROANDINA S.A.

Las sociedades francesas GAZ DE FRANCE S.A. (en adelante también “GDF”) y SUEZ S.A. (en adelante también “SUEZ”), comunican su intención de fusionarse mediante la absorción que la primera hará de esta última, la que se disolverá (en adelante también denominada la “FUSION”). Si la FUSION se lleva a cabo, está previsto que GDF pase a llamarse GDF-SUEZ S.A. (en adelante “GDF-SUEZ”).

El 4 de Junio de 2008 los Directorios de GDF y de SUEZ aprobaron un Acuerdo de Fusión y decidieron citar a las respectivas Juntas de Accionistas, que se reunirán por separado el día 16 de Julio de 2008. En caso que ambas Juntas de Accionistas aprueben la FUSION, ésta se hará efectiva el día 21 de Julio de 2001.

De ser aprobada la operación por las Juntas de Accionistas de ambas sociedades, previo a la FUSION, SUEZ distribuirá a sus accionistas el 65% de las acciones de su filial Suez Environnement S.A. (a través de la cual SUEZ invierte en el sector sanitario). De esta forma, los activos de SUEZ al producirse la FUSION se relacionarán esencialmente con el sector energético. La FUSION se registrá por las leyes francesas y la relación de canje que se someterá a la consideración de dichas Juntas de Accionistas será de 22 acciones de SUEZ por 21 acciones de GDF.

En caso que la FUSION se llevare a cabo, GDF-SUEZ pasará a detentar el control indirecto de la sociedad anónima cerrada chilena Suez Energy Andino S.A. y, como consecuencia de ello, existirá un cambio en el control indirecto de, entre otras, las sociedades anónimas abiertas chilenas EDELNOR S.A. y ELECTROANDINA S.A..

En efecto, de materializarse la FUSION, GDF-SUEZ adquirirá el control de la sociedad anónima cerrada chilena Suez Energy Andino S.A., que pasaría a ser controlada indirectamente en un 100% por GDF-SUEZ. Suez Energy Andino S.A. es titular de un 51% de la sociedad chilena denominada Inversiones Tocopilla Limitada. Esta última es titular del 65,20% de ELECTROANDINA S.A. y de un 65,20% de la sociedad anónima cerrada chilena Inversiones Mejillones S.A., la cual, a su vez, es titular de un 82,34% de EDELNOR S.A.

GDF y SUEZ señalan que respecto de los siguientes asuntos no se ha adoptado decisión alguna a la fecha y que, de hacerlo con anterioridad a la FUSION, se informará con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda perfeccionar la FUSION: a) fusión, reorganización o liquidación de EDELNOR S.A. o ELECTROANDINA S.A. y sus subsidiarias chilenas; b) venta o transferencia de una parte relevante de los activos de las citadas sociedades subsidiarias o de sus filiales; c) cualquier cambio material de las mismas que impliquen, entre otras cosas, limitaciones a la gestión, desarrollo de los negocios y los derechos de los accionistas en ellas; y d) cierre de las expresadas sociedades y cancelación de su inscripción en los respectivos registro y bolsas de valores.

Identificación de GDF:

a) GDG, es una sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de Francia con fecha 8 de abril de 1946. Se encuentra inscrita en el registro de comercio y de sociedades de París con el número 542.062.559. Su domicilio es 23 Rue Philibert Delorme, 75017 París, Francia.

b) Según sus estatutos sociales, GDF tiene por objeto abocarse directa o indirectamente a la producción, distribución y comercialización de gas, combustibles y cualquier tipo de energía y, en general, realizar operaciones y actividades de cualquier naturaleza –sea industrial, comercial, financiera, de investigación o mobiliaria e inmobiliaria– que se relacionen, sean similares o complementarias con su giro.

c) GDF no tiene participación actual en la propiedad o administración de SUEZ, ni en las subsidiarias chilenas de ésta, ni mantiene inversiones significativas en Chile.

d) GDF es una sociedad anónima francesa cuyas acciones se transan en la Bolsa Euronext de París.

Sus actuales accionistas mayoritarios según datos públicos son:

